



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS: RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06356-R-18 DE FECHA 11.10.2018, EN LA CUAL SE RATIFICA, VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CAMBIO DE CLASE DEL ECON. GEINER MARIN DIAZ

OFICIO N° 0206-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 17 de abril de 2019

Que, mediante Oficio No. 302-D-FCE-2019 del 05.03.2019 (fs.21), el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, reitera solicitud de rectificación contra la RR No. 06356-R-18 del 11.10.2018, que ratifica en vía de regularización la Resolución de Decanato No.644-D-FCE-17 del 22.09.2017, Facultad de Ciencias Económicas, el cambio de clase del Econ. Geiner Marín Díaz, de Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral, debiendo ser a partir del 01.01.2018, no contradice el Art. 202° numeral 202.1 de la Ley 27444 de la Ley de procedimiento administrativo general, por cuanto no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, al haber cumplido con mayor carga académica.

Considerando que la solicitud reiterada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, fue absuelta por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contenido en el Oficio No. 059-COPAARLD-CU-UNMSM/19, en el sentido que la rectificación solicitada no está de acorde con la disposición del Art. 202° numeral 202.1 de la Ley 27444 de la Ley de procedimiento administrativo general, por cuanto altera lo sustancial de su contenido, toda vez que no existe error alguno, el cual es un acuerdo del Consejo Universitario.

Que, inicialmente, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio No. 1232-D-FCE-18 del 08-11-2018, solicitó la rectificación de la Resolución Rectoral No. 06356-R-18 del 11.10.2018, y que debía regir a partir del 18.09.2017 como lo establecía la Resolución de Decanato No. 644-D-FCE-17.

Que, posteriormente mediante Oficio No. 302-D-FCE-2019 del 05.03.2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita nuevamente la rectificación de la Resolución Rectoral No. 06356-R-18, que aprueba el cambio de clase del Econ. Geiner Marín Díaz, de Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, debiendo ser a partir del 01.01.2018.

Que, los pedidos de rectificación solicitados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, contra la Resolución Rectoral No. 06356-R-18 del 11.10.2018, que ratifica en vía de regularización el cambio de clase del Econ. Geiner Marín Díaz, Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, a partir de la fecha de emisión de la Resolución Rectoral respectiva, esto es a partir del 11.10.2018, sin embargo se consignan diferentes fechas en cuanto al pedido de efectivización de vigencia del cambio de clase, primero; a partir del 18.09.2017 y la última a partir del 01.01.2018, el cual contradice el Art. 202° numeral 202.1 de la Ley 27444 de la Ley de procedimiento administrativo general, al alterar lo sustancial de su contenido y el sentido de la decisión.

Que, considerando que el cambio docente se encuentra condicionado a la ratificación previa por el Consejo Universitario de la UNMSM, así como la efectivización del cambio de clase solicitado por don Geiner Marín Díaz, es a partir de la fecha de Resolución Rectoral No. 06356-R-18 que lo apruebe, esto es su vigencia es a partir del 11.10.2018.

En tal sentido esta Comisión en sesión del 16.04.2019 contando con el quórum de ley acuerda:

Declarar no ha lugar al pedido de rectificación de la Resolución Rectoral No. 06356-R-18 del 11.10.2018, por cuanto la pretendida variación de la fecha de vigencia del cambio de clase que se ratifica, ha sido aprobado en sesión del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES DOCENTES

Universitario de la UNMSM, el cual altera lo sustancial de su contenido, no existiendo error alguno y por las razones expuestas, disponiéndose la remisión del expediente a la Secretaria General para su archivamiento.

Expediente n° 06207-FCE-2018